



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Signatura	IOPC/2026/Circ.4
Fecha	29 de enero de 2026
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	

Academia anual de los FIDAC, 2026

El Director tiene el placer de anunciar que la Academia anual de los FIDAC tendrá lugar del **lunes 15 al viernes 19 de junio de 2026** en la sede de la Organización en Londres.

El programa, de una semana de duración, abarcará todos los aspectos de la labor de los FIDAC mediante presentaciones y ejercicios interactivos y prácticos. En el último día se presentará a los participantes un siniestro teórico y se los invitará a asumir distintos roles relacionados con la respuesta al siniestro, así como la presentación y evaluación de reclamaciones. Con el apoyo de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Cámara Naviera Internacional (ICS), el International Group of P&I Associations, INTERTANKO e ITOPF, la Academia anual también ofrece a los participantes una oportunidad única para comprender cómo colaboran estas entidades clave. Además, les permite conocer mejor sus objetivos comunes en relación con los siniestros en los que se ven involucrados buques tanque, y en los que los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 son aplicables.

Requisitos de admisión y nominación

- La participación está abierta **únicamente** a los representantes de los **Estados Miembros del Fondo de 1992**. La lista de los Estados Miembros puede consultarse en la página de [Membresía](#) del sitio web.
- Se requiere una nominación formal del Gobierno del Estado Miembro.
- Los candidatos deberán contar con experiencia práctica en la aplicación de los Convenios de 1992 y hablar inglés con fluidez.
- Cada Estado Miembro deberá nominar a un solo participante, ya que el número de plazas disponibles es limitado.
- La participación es gratuita. Los gastos de viaje y otros gastos deberán ser sufragados por el propio participante o por su Gobierno.

Habida cuenta de la capacidad disponible, se alienta a los participantes a presentar su solicitud lo antes posible. Estas se asignan, por lo general, por orden de recepción. Si el número de candidaturas recibidas supera la disponibilidad, la Secretaría podrá seleccionar a los candidatos en función de su perfil y del equilibrio geográfico.

Procedimiento de solicitud

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes el **lunes 11 de mayo de 2026** a más tardar, mediante el [formulario de solicitud en línea](#) disponible en la página de Relaciones Exteriores del sitio web.

Se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de nominación del Gobierno, dirigida al Director de los FIDAC, en la que se expliquen los motivos por los que el candidato está interesado en la Academia y el modo en que se beneficiará de su participación.
- ✓ *Curriculum vitae* (máximo dos páginas).

No será posible enviar el formulario de solicitud sin adjuntar la documentación requerida.

Los candidatos seleccionados recibirán una invitación oficial de la Secretaría de los FIDAC. No obstante, la Secretaría lamenta no poder prestar asistencia para la obtención de visados de entrada al Reino Unido.

Programación

Módulo	Tema
Introducción al régimen internacional de responsabilidad e indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos	• Evolución histórica y ámbito de aplicación de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 (desde el siniestro del <i>Torrey Canyon</i> en adelante) • Protocolos y enmiendas a los Convenios a lo largo del tiempo • Cuestiones de carácter jurídico: consideraciones prácticas
Tramitación y evaluación de reclamaciones	• Tipos de reclamaciones admisibles en virtud de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 • Preparación y presentación de reclamaciones, incluida la documentación requerida • Procedimientos para la evaluación de reclamaciones
La indemnización en la práctica	• Ejercicio de puesta en común
La función de la Secretaría de los FIDAC	• Estructura de la Secretaría y normas que rigen su funcionamiento • Herramientas y servicios de información a disposición de los Estados Miembros en su labor diaria con los FIDAC
Membresía y contribuciones	• Notificación de hidrocarburos y administración de contribuciones
El Convenio sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)	• Visión general del Convenio SNP de 2010
International Group of P&I Associations	• La función del International Group of P&I Associations • Reaseguro, Lloyd's etc. • Introducción a la P&I (protección e indemnización) y el aseguramiento
ITOPF: la labor de los peritos y los expertos sobre el terreno	• La función de expertos, tales como ITOPF, sobre el terreno • Perfiles de los países, recursos y capacidades nacionales
Organización Marítima Internacional (OMI)	• Presentación general de la OMI • La función de la OMI en el transporte marítimo y otros convenios de la OMI relativos a la contaminación: Convenio MARPOL, Convenio de cooperación, Convenio de limitación de la responsabilidad, Convenio sobre el combustible de los buques y Convenio SNP
Cámara Naviera Internacional (ICS)	• Visión general de la función y la labor de la ICS y de las asociaciones nacionales de propietarios de buques • Perspectiva de la ICS sobre cuestiones normativas relativas al régimen de indemnización y a los asuntos de los FIDAC
INTERTANKO	• Visión general de la función de INTERTANKO • Perspectiva de los propietarios de buques tanque sobre la prevención de la contaminación